



EL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MORONA

CONSIDERANDO:

Que: En uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en su artículo 55, Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal, literal c).

EXPIDE:

LA ORDENANZA PARA LA APROBACIÓN, RECTIFICACION DE PROYECTOS DE TRAZADO VIAL Y RESERVA DE SUELOS PARA EQUIPAMIENTOS EN EL CANTON MORONA

Artículo 1.- La presente ordenanza tiene por objeto, la aprobación de los proyectos de los trazados viales realizados por el Departamento de Gestión de Planificación del Gobierno Municipal del Cantón Morona, de acuerdo a los planos que se adjuntan; de distintos sectores que se detallan a continuación; propuestos mediante una planificación, manteniéndose inalterables las normas mínimas de construcción y demás que se encuentran vigentes en cada sector de los proyectos viales.

Trazados viales a aprobarse:

1.- Barrio Norte (sector ESPEA).

- Calle Victoria Zabala desde la Calle Purísima De Macas hasta la intersección de de la calle Jacinto Mackif Valdez en una longitud de 49.13 mts y 44.29 mts. Con una sección de 12 mts.





- Calle Jacinto Mackif Valdez desde la Calle Purísima De Macas hasta la intersección de de la calle Victoria Zabala en una longitud de 32.95 mts. y 57.242 mts. y 54.30 mts. . Con una sección de 12 mts.
- Calle Purísima de Macas desde la Calle Rodolfo Jara hasta la calle “B” en una longitud de 61.62 mts y 55.85 mts. Con una sección de 14 mts.
- Calle “1” desde la Calle Rodolfo Jara hasta la calle “B” en una longitud de 107.70 mts. Con una sección de 12 mts.
- Calle “A” desde la Purísima De Macas hasta la calle “1” en una longitud de 149.20 mts. Con una sección de 12 mts. Se convierten en vías de retorno en su último tramo.
- Calle “B” desde la Purísima De Macas hasta la calle “1” en una longitud de 101.58 mts. Con una sección de 12 mts.

Artículo 2.- En caso de existir propuestas de ampliación de vías los propietarios que fueren afectados se sujetarán a o que estipula el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en su Art. 487, literales a y b.

Artículo 3.- Toda obra de apertura de vías que se pretenda ejecutar en las zonas urbanas y rurales del Cantón deberá contar con la respectiva autorización municipal.

Artículo 4.- Toda apertura de vías que el Departamento de Obras Publicas tenga dentro de su planificación, en las zonas urbanas y rurales del Cantón Morona deberá sujetarse a los Trazados Viales legalmente aprobados mediante Ordenanza por el Consejo Municipal.

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA.- Son parte integrante de la presente Ordenanza los planos que corresponden a los trazados viales existentes y que se legitiman con la presente ordenanza. Al efecto constan como documento de soporte en 3 hojas en la que constan los planos.





SEGUNDA.- La presente Ordenanza para la Aprobación y Rectificación de Proyectos de Trazado vial en el Cantón Morona, se publicara en la cabecera Parroquial correspondiente y en el sitio Web de la municipalidad del Cantón Morona.

Dado y firmado en la Sala de Sesiones del Ilustre Concejo del Gobierno Municipal del cantón Morona, a los 20 días del mes agosto de 2012.

Opt. Hipólito Entza Ch.
ALCALDE DEL CANTON MORONA

Dr. Miguel Ocampo
SECRETARIO GENERAL (E)

SECRETARÍA GENERAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON MORONA.- REMISIÓN: Macas, 22 de agosto de 2012.- En concordancia al art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, remito la **ORDENANZA PARA LA APROBACIÓN, RECTIFICACION DE PROYECTOS DE TRAZADO VIAL Y RESERVA DE SUELOS PARA EQUIPAMIENTOS EN EL CANTON MORONA**, que en sesiones ordinarias del Concejo Municipal del cantón Morona de fechas 06 y 20 de Agosto de 2012, fue conocida, discutida y aprobada en dos debates.

Dr. Miguel Ocampo
SECRETARIO GENERAL(E)

ALCALDÍA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MORONA.- SANCIÓN Y PROMULGACIÓN: Macas, 22 de agosto de 2012.- En uso de las facultades que me confiere los artículos 322 inc. 5to y 324 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, sanciono la presente ordenanza y autorizo su promulgación y publicación.





Opt. Hipólito Entza Ch.

ALCALDE DEL CANTON MORONA

SECRETARÍA GENERAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON MORONA.-

CERTIFICACIÓN: en la Sala de Sesiones del Ilustre Concejo del Gobierno Municipal del cantón Morona, ciudad de Macas las 08h00 del día miércoles 22 de agosto del 2012.- Proveyó y firmó el decreto que antecede el señor Opt. Hipólito Entza, Alcalde del Cantón Morona.- CERTIFICO.

Dr. Miguel Ocampo

SECRETARIO GENERAL(E)

